



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-A/MPB

Bolívar, 14 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

VISTO:

El Informe N° 119-2024-MPB/OPP, de fecha 13 de febrero del 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre la aprobación del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2025, de la Municipalidad, para lo cual adjunta el Cronograma del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2025"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen (...) que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, establece como uno de sus principios rectores el de participación, mediante el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el Artículo 1° de la Ley antes citada, establece que "El proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – sociedad civil., Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos."

Que, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que "los gobiernos locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y las directivas que emita la dirección nacional del Presupuesto público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadano no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MPB de fecha 14 de febrero del 2024, el Concejo Municipal de Bolívar aprobó el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 en la Provincia de Bolívar.

Que, con Informe N° 119-2024-MPB/OPP de fecha 13 de febrero del 2024 la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a Gerencia Municipal el informe para llevar a cabo el proceso de Presupuesto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las

Participativo Año Fiscal 2025, de la Municipalidad Provincial de Bolívar, recomendado su elevación ante el Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación correspondiente.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los numerales 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025, en la Provincia de Bolívar, el mismo que se adjunta en **ANEXO** al presente Decreto y que constituye parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del Decreto de Alcaldía en la página web de la municipalidad: <https://www.gob.pe/munibolivar>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PEDRO MELECIO RIVERA ECHEVERRIA

Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

P. Melecio Rivera Echeverría
ALCALDE PROVINCIAL



CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2025

Jueves 15 de Febrero de 2024

- ✓ Publicación de Ordenanza Municipal y conformación del Equipo Técnico

Viernes 16 de Febrero de 2024 al 06 de marzo 2024.

- ✓ Convocatoria e Inscripción de Agentes Participantes

Jueves 07 de marzo de 2024

Temario	Hora
Informativo y de capacitación a agentes participantes (marco legal y metodología del proceso del presupuesto participativo por resultados)	10:00 am - 12:00 pm
- Validación del plan de desarrollo local concertado de la provincia de Bolívar PDLC 2024 al 2034:	12:00 pm - 1:00 pm
- Fase 01	
Intermedio	
- Validación del plan de desarrollo local concertado PDLC 2024 al 2034 de la Provincia de Bolívar.	2:00 pm - 3:00 pm
- Fase 02 y Fase 03	
- Requerimiento de proyectos Específicos del PDLC y Evaluación de Proyectos	3:00 pm - 4:00 pm

Viernes 08 de marzo del 2024.

Temario	Hora
Rendición de cuentas 2023	10:00 am - 11:00 am
Priorización de proyectos (utilización de criterios de priorización)	12:00 pm - 1:00 pm
INTERMEDIO	
Formulación de Acuerdos y Compromisos (Suscripción del acta de Acuerdos y compromisos por el CCLD y agentes Participantes)	2:00 pm - 3:00 pm
Elección del comité de vigilancia y control	3:00 pm - 4:00 pm
Elección de dos representantes de las OSB ante el CCLD	

Sábado 09 de marzo del 2024

- ✓ Publicación de resultados en el aplicativo interactivo del Ministerio de Economía y Finanzas

Lunes 11 de marzo del 2024

- ✓ Presentación de informe final – documento proceso del presupuesto participativo año fiscal 2025, en anillados original y copia